

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP032/2017/19: Suministro e instalación de equipos microinformáticos para la renovación de puestos de usuario y para la docencia de la Universidad de Cádiz.

Lote 1. 100 clientes ligeros (con ratón y teclado) para aulas

Lote 2. 40 minitorres linux (con ratón y teclado) para aulas

Lote 3. 55 ordenadores windows (con ratón y teclado) para usuarios

Lote 4. 40 ordenadores windows alta gama (con ratón y teclado) para usuarios

Lote 5. 15 portátiles para usuarios

Lote 6. 140 pantallas 23,6"

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 7 de noviembre de 2017 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 26 de octubre de 2017, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 2. 40 minitorres linux (con ratón y teclado) para aulas

1ª empresa.- DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U

2ª empresa.- TEKNOSERVICE, S. L (Variante)

3ª empresa.- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S. L.U

4ª empresa.- TEKNOSERVICE, S. L (Oferta base)

5ª empresa.- CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S. L

6ª empresa.- HERBECON SYSTEMS, S. L

Lote 4. 40 ordenadores windows alta gama (con ratón y teclado) para usuarios

1ª empresa.- DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U

2ª empresa.- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S. L.U

3ª empresa.- TEKNOSERVICE, S. L

4ª empresa.- CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S. L

Se excluye la proposición presentada por la empresa HERBECON SYSTEMS, S. L al lote 4 del presente procedimiento, por no cumplir con las características mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al exigirse en las misma un disco duro de 500 GB SDD o 1 TB HDD y presentar en su proposición disco duro de 128 GB SSD.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real

Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar los lotes 2 y 4 del expediente de referencia a la empresa DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U, NIF A48186415, por un importe de:

- **Lote 2:** 11.285,11 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 13.654,98 € (trece mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos).
- **Lote 4:** 23.917,45 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 28.940,11 € (veintiocho mil novecientos cuarenta euros con once céntimos).

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a 29 NOV 2017

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)
EL GERENTE



Fdo. Alberto Tejero-Navarro